



Expediente No:

TRÁMITE

Ver Requisitos escaneando el código QR

Seleccionar en el recuadro tipo y modalidad

Autorización de Subdivisión, Segregación o Fusión

Subdivisión de Predio
 Segregación de Predio
 Fusión de Predios

Constancia de Identificación de Predio

Constancia de Alineamiento y Número Oficial

Nueva o Actualización
 Subdivisión, Segregación, Fusión o Lotificación
 Derivadas
 Giro Comercial

Autorización de Lotificación de Predio con apertura de Vialidad Interna

Cédula Informativa de Zonificación

Factibilidad de Uso de Suelo

Proyecto Nuevo
 Cambio de Régimen

Licencia de Fraccionamiento

Nueva
 Modificación / Cambio de Proyecto

Constancia de Uso de Suelo

Construcción Preexistente
 Baldío

Licencia de Uso de Suelo

Construcción Nueva o Ampliación

Autorización de Preventa en Fraccionamiento

Levantamiento Topográfico Geodésico

Licencia de Uso de Suelo Específico, Dictamen de Medidas de Mitigación y Licencia de Anuncio

Nueva o Actualización

Constancia de Liberación de Fraccionamiento y Autorización de Venta

Indicar Obra/Proyecto:

DATOS DEL PREDIO

(NO aplica para trámites señalados con *) **Completar la información solicitada**

Vía Pública (Calle, Avenida, Boulevard): Número: Colonia o Fraccionamiento: Cuenta Predial:

DATOS DE LAS PERSONAS PROMOVENTES

Completar la información solicitada

Persona Propietaria	Nombre: <input type="text"/>	
Persona Representante Legal (cuando aplique):		Firma <input type="text"/>
Dirección: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>	Correo Electrónico: <input type="text"/>
Persona Representante	Nombre: <input type="text"/>	Firma <input type="text"/>
Dirección: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>	Correo Electrónico: <input type="text"/>

Esta solicitud se formula bajo protesta de decir verdad, por tanto si los informes o declaraciones proporcionados por la(s) persona(s) promovente(s) resultan falsos, y con ello induzcan a error a la autoridad administrativa, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de las penas a que se hacen acreedores quienes se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables vigentes. La actuación de las personas promoventes queda sujeta a lo dispuesto en el capítulo décimo del Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, referentes a los ilícitos de falsedad y falsificación de documentos, que constituyen fraude procesal ante la autoridad administrativa.

Consultar AVISO DE PRIVACIDAD en:

La dependencia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia ubicada en Calle 3 Oriente No. 208 interior 2, Col. Centro, C.P. 72810.



CONSIDERACIONES

1. No se recibirá documentación incompleta.
2. Una vez analizada la documentación, la persona promovente tiene un plazo de 3 días para solventar observaciones al expediente.
3. Asimismo tendrá un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de ingreso para concluir el trámite, de lo contrario será cancelado.
4. La solventación de observaciones de proyecto se realizarán directamente con el DROM, CDU o CDA.
5. En el supuesto de que esta Secretaría sea omisa en el tiempo de respuesta estipulado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula, procederá la NEGATIVA FICTA, sin perjuicio de la responsabilidad que por esta omisión recaiga sobre las personas servidoras públicas.

Fecha de Recepción

Ninguna persona servidora pública del Municipio de San Andrés Cholula está facultada para requerir pagos distintos a los establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Municipal ubicada en Calle 3 oriente No. 204, Col. Centro.